



SECRETARIA

CONVOCATORIA

a sesión ORDINARIA, del AYUNTAMIENTO PLENO, a celebrar en el día 27 de Marzo de 2024, MIÉRCOLES, a las 18:00 horas.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 79, 80, 81 y 82.1 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la alcaldesa ha resuelto convocar de conformidad con la **Resolución de Alcaldía núm. 0044/2024**, de 22 de marzo **SESION ORDINARIA del Ayuntamiento Pleno**, que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el próximo día **27 de Marzo de 2024, MIÉRCOLES, a las 18:00 horas**, en primera convocatoria, para tratar los asuntos que se relacionan en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, EN SU CASO, Actas Sesiones anteriores, de 27 de diciembre de 2023 y 26 Febrero de 2024.

2.- INFORME DE ALCALDIA.

3.- ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.

4.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE D^a MONTSERRAT POLO MARTINEZ, del Grupo Municipal AE Torre de Porta-Coeli.

5.- DICTAMEN, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUS-VALIA) (Expte. 461/22) modificación 2024.

6.- DICTAMEN PARA LA ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS).

7.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN INTERNO DE IGUALDAD.

8.- DICTAMEN EN RELACION CON LA ELECCIÓN DE REINA DE LAS FIESTAS 2024.

9.- MOCION DEL PSPV-PSOE, SOBRE EL 8 DE MARÇ.

10.- MOCION DEL PSPV-PSOE, POR LA LUCHA CONTRA LA BRECHA SALARIAL.

11.- MOCION DEL PSPV-PSOE, SOBRE LAS MANCOMUNIDADES.

12.- MOCION DEL PARTIDO POPULAR, EN APOYO A LAS MEDIDAS REIVINDICADAS POR EL SECTOR AGRARIO Y GANADERO.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

14.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Para la válida Constitución del Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. quórum que deberá mantenerse durante toda la sesión.





AJUNTAMENT DE SERRA (VALENCIA)

C/. Sagunt, 31 – C.P. 46118 – Tels. 96 168 84 43 / 96 168 84 04 · Fax 96 168 87 47
CORREO ELECTRÓNICO: ayuntamiento@serra.es – C.I.F.- P-46-23000-1



Se le recuerda la obligatoriedad de su asistencia al acto y en caso de no poder asistir por causa justificada, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación suficiente.

A partir de esta fecha, tiene a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el orden del día a fin de que puedan examinarlos.

Sírvase Vd. firmar un ejemplar de la presente para constancia en este Ayuntamiento.

Serra, 22 de Marzo de 2024

Documento firmado digitalmente.

